



EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2015.

PUNTO 1.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADAS, RESPECTIVAMENTE, LOS DÍAS 17 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Aprobar los borradores del acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria, con carácter urgente, celebradas, respectivamente, los días diecisiete y diecinueve de noviembre de dos mil quince.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE CANARIAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA ESTANCIA".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto de financiación de la subvención nominativa regulada por Convenio, para el ejercicio 2015, en la suma de veintiún mil seiscientos euros con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23120.48907.

Segundo.- Conceder a la Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias, con C.I.F. G-38027264, representada por don Salvador Morales Coello, la subvención nominativa por importe de 21.600,00 €, para la ejecución del proyecto "La Estancia", (...)

Tercero.- Aprobar el Convenio regulador de la subvención (...)

PUNTO 3.- URGENCIAS.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Expediente relativo a la concesión de subvención nominativa a favor de la Fundación Canaria Centro de Atención a la Familia de Tenerife, para la ejecución del proyecto "Familia 2015".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto de financiación de la subvención nominativa regulada por Convenio para el ejercicio 2015 en la suma de sesenta mil ciento noventa y siete euros con cincuenta y dos céntimos (60.197,52 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23100.48904.

Segundo.- Conceder a la Fundación Canaria Centro de Atención a la Familia de Tenerife con CIF G-38055067 la subvención nominativa de forma directa por importe de 60.197,52 €, para la ejecución del proyecto "Familia 2015", (...)

Tercero.- Aprobar el Convenio regulador de la subvención (...)

2.- Expediente relativo a la adhesión al Acuerdo Marco suscrito por la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y ENDESA, S.A. destinado a coordinar el pago de las ayudas municipales por deudas generadas en relación con el suministro de electricidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Aprobar la adhesión al Acuerdo Marco suscrito por la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y Endesa, S.A. destinado a coordinar el pago de las ayudas municipales por deudas generadas en relación con el suministro de electricidad suscrito el 3 de noviembre de 2015, con el que se pretende materializar ayudas municipales destinadas a sufragar las necesidades mínimas de fluido eléctrico a familias económica y socialmente vulnerables.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la suscripción del instrumento de adhesión al acuerdo y la adopción de cuantas resoluciones fueran precisas para el desarrollo de su ejecución.

Tercero.- Considerar prioritaria la tramitación y abono de las Ayudas Económicas del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, destinadas a hacer frente a gastos específicos de carácter básico que impidan el corte de suministros básicos.

3.- Expediente relativo a prórroga del Convenio de Colaboración entre el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) y este Excmo. Ayuntamiento, para la gestión de recursos sociosanitarios para las personas con discapacidad por salud mental/trastorno mental/enfermedad mental, para el año 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto de financiación para el ejercicio 2015, por importe de 51.331,35 €, para la ejecución del mencionado Convenio de Colaboración.

Segundo.- Aprobar la prórroga, para el año 2015, con efectos retroactivos, del Convenio de Colaboración entre el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) y este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para la gestión de recursos sociosanitarios para las personas con discapacidad por salud mental/trastorno mental/enfermedad mental, en los mismos términos y condiciones del suscrito en fecha 30 de diciembre de 2013.(...)

4.- Expediente relativo a la autorización a la empresa adjudicataria KOROIBOS, S.L.N.E, de la continuidad del servicio denominado "Gestión y explotación del servicio público mediante concesión de los servicios educativos

infantiles a la primera infancia en las escuelas infantiles municipales: Pérez Soto y La Verdellada”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Autorizar la continuidad del contrato administrativo "Gestión y explotación del servicio público mediante concesión de los servicios educativos infantiles a la primera infancia en las escuelas infantiles municipales: Pérez Soto y La Verdellada", suscrito con fecha 26 de noviembre de 2010, con la empresa adjudicataria Koroibos, S.L.N.E., C.I.F. B-38939229, durante el periodo comprendido entre el día 1 de diciembre de 2015 y el 31 de marzo de 2016, pudiendo finalizar con anterioridad en el supuesto de que comience la ejecución del nuevo contrato de prestación de servicio en las Escuelas Municipales. La prestación del servicio se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito por este Ayuntamiento con fecha 26 de noviembre de 2010.

Segundo.- Fijar el precio de ejecución de la continuidad del servicio para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 y el 31 de marzo de 2016, asciende a la cantidad de 132.602,10€ (...)

5.- Expediente relativo a la prórroga para el curso escolar 2015-2016 del "Convenio de Colaboración entre el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria del Excmo. Cabildo Insular y el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para la atención temporal en la Escuela Infantil del Centro Maternal Nuestra Señora de la Paz de los menores de la Escuela Infantil municipal de El Cardonal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Prorrogar, con efectos retroactivos, el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de La Laguna y el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, formalizado el 30 de diciembre de 2011, para la atención temporal en la Escuela Infantil del Centro Maternal Nuestra Señora de la Paz de los menores de la Escuela Infantil Municipal del Cardonal, para el periodo curso escolar 2015/2016, hasta el 31 de julio de 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria 150 23142 46100 para hacer frente al gasto previsto para el presente ejercicio 2015 (septiembre a diciembre) por importe de 54.819,2 € y para el ejercicio 2016 (enero a julio) debe preverse el importe con cargo a este Ayuntamiento de 95.933,6 €.

Segundo.- El Ayuntamiento de La Laguna se compromete a financiar durante el curso escolar 2015/2016 la prestación del servicio de Escuela Infantil a los menores de la escuela infantil Municipal de El Cardonal, en las instalaciones del Centro Maternal Nuestra Señora de la Paz, con destino a sufragar los gastos derivados del funcionamiento y la gestión de la escuela infantil.

Se establece como cantidad base para el cálculo de la subvención total el coste de 342,62 euros plazo mensual. (...)

Tercero.- Mantener la vigencia de las estipulaciones contenidas en el Convenio formalizado el 30 de diciembre de 2011 en todo lo que no hayan sido afectadas por el contenido del presente acuerdo.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de la prórroga del Convenio de colaboración de que se trata.

Quinto.- Aprobar el gasto financiación del servicio en la cantidad de **54.819,2** €, con cargo al ejercicio 2015 y la cantidad de **95.933,6** € con cargo al ejercicio 2016, resultando un total de **150.752,8**€, como aportación municipal (...)

6.- Expediente relativo a la prórroga del contrato de suministro denominado SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA LOTE 1 Material de Ferretería y Lote 2 Pinturas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Prorrogar expresamente la ejecución del contrato de suministro denominado Suministro de Material de Construcción para la reparación y mantenimiento de instalaciones del Ayuntamiento De La Laguna, suscrito con las entidades Sagrera Canarias S.A. (CIFA35022987) y el lote de Material de Ferretería y Química Ecológica Atlántica S.L. (CIF B38677266), el lote 2 de Pinturas, el día 12 de diciembre de 2014, manteniendo las mismas características e importes.

Comenzando el plazo de la prórroga a partir del día 13 de diciembre de 2015 hasta el 12 de diciembre de 2016.

(...)

7.- Expediente relativo a la concesión de subvención nominativa a la Fundación General Universidad de La Laguna, para la realización del proyecto "BARRIOS POR EL EMPLEO - VI EDICIÓN".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto de financiación de la subvención en la suma de 45.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 181.24100.48001 con cargo a la aplicación presupuestaria 181.24100.48001.

Segundo.- Conceder a la Fundación General Universidad de La Laguna, con CIF G-38083408, representada, en calidad de Director Gerente, por don Julio A. Brito Santana, subvención mediante concesión directa, de conformidad con lo establecido en el art. 22.2.a), por importe de 45.000,00 €, para la ejecución del proyecto "BARRIOS POR EL EMPLEO – VI EDICIÓN", que se realizará en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016. (...)